

ISA INFORMA

MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA 27 DE MARZO DE 2019

Por orden de la Presidencia se nos convoca a la reunión de carácter ordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones celebradas en fecha 30/07/18; 26/09/2018; 23/10/2018; 09/11/2018; 13/12/2018; 26/02/2019
2. Modificación del Reglamento de régimen interno de la Mesa Sectorial.
3. Modelo de convocatoria de procesos selectivos de promoción interna para el ingreso en diferentes Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.
4. Convocatoria y programa de materias que han de regir el proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000) correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017-2018.
5. Modificación del programa de materias que han de regir los procesos selectivos a determinadas opciones del Cuerpo Superior Facultativo [Ingeniería Agrónoma (A1.2002); Ingeniería de Montes (A1.2006); Medicina del Trabajo (A1.2009); Geografía (A1. 2013); Actividad Física y del Deporte (A1.2027); y Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029)] y del Cuerpo de Técnicos Grado Medio [Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002); Topografía (A2.2009); y Turismo (A2 2017)]
6. Información sobre calendario de la OEP de carácter ordinario y sobre los procesos de estabilización de empleo temporal.
7. Información sobre calendario de los concursos de méritos.
8. Información sobre la plantilla presupuestaria 2019.



9. Otros asuntos.

1. Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones celebradas en fecha 30/07/18; 26/09/2018; 23/10/2018; 09/11/2018; 13/12/2018; 26/02/2019

- Acta nº4/2018. 30/07/2018, Se aprueba, (Ver pg. 8 y 9).
- Acta nº5/2018. 26/09/2019. Se aprueba.
- Acta nº6/2018. 23/10/2018. Se aprueba.
- Acta nº7/2018. 09/11/2018. Se aprueba.
- Acta nº8/2018. 13/12/2018. Se aprueba.
- Acta nº9/2018. 26/02/2019. Se aprueba.

2. Modificación del Reglamento de régimen interno de la Mesa Sectorial.

Al tratarse de una adaptación a la Ley 39/2015, estamos de acuerdo.

3. Modelo de convocatoria de procesos selectivos de promoción interna para el ingreso en diferentes Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

INTERVENCIÓN DE ISA

- Base Cuarta: Suprimir las tasas de participación para la PI.
- Incluir el calendario de las pruebas, artículo 16, g Decreto 2/2002.
- Base Sexta: comisiones de Selección, art.12 del D.2/2002, que se aplique. Es contrario a lo establecido en el punto 2.
- Séptima: Sistema de concurso-oposición, Oposición 60% y concurso 40%, solicitamos el 55% en oposición y el 45%, límites establecidos por el TC.
- 2.1, a- En el grupo A no se tasa el tiempo y en el C sí, solicitamos aumento de 100 a 110 minutos mínimos.
- 2.3. Puntuación máxima 60 y mínimo 40, solicitamos un 60-50, para poderlo contar como exámenes aprobados en la siguiente convocatoria. Solicitamos que la nota de corte del examen se establezca en la convocatoria, no pudiéndose subir y se bajaría a un 50 en caso de quedar plazas vacantes.

ISA propone que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, pero no hayan aprobado por no reunir los méritos suficientes en la fase de concurso, quedarán exentos de realizar en la siguiente convocatoria los ejercicios de la fase de oposición.

No obstante, si los aspirantes optan por presentarse a la fase de oposición, de la que están exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediatamente anterior.

(BOE. N.º 26, 29 de enero de 2018, Resolución 25 de enero de 2018, art.7.1,2,3 y 4)

- Base Novena, 2 La Disposición Adicional tercera del Decreto que aprueba la OEP 2018 expresa claramente que 1. Las personas funcionarias que ocupen con carácter definitivo puestos de adscripción única al subgrupo C2, siempre que los mismos no tengan la consideración «a extinguir», y promocionen por resolución de convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público al subgrupo C1, podrán solicitar, en el plazo que la convocatoria establezca para ello, la adjudicación de dichos puestos con el mismo carácter de ocupación y en el mismo centro de trabajo donde estuvieran destinadas.

Teniendo en cuenta que el Decreto de OEP es una norma de rango superior a la orden de convocatoria, si se considera que esta cuestión está resuelta que conste en acta que no es necesario incluirlo. Si no hay inconveniente en incluirlo, que especifique, que exista la posibilidad de convertir las plazas C2 en C1 en los procesos de promoción interna, a solicitud de las personas que promocionan.

Solicitamos información sobre los cursos de preparación del IAAP de la PI.

TEMAS EXCLUIDOS EN CADA CUERPO

| CUERPO | TEMARIO ORIGINAL | INCLUIDO | REDUCCION |
|-----------------------|------------------|----------|-----------|
| A1.1100 | 104 | 68 | 34,61% |
| A1.1200 | 104 | 68 | |
| A2.1100 | 69 | 42 | 39,13% |
| A2.1200 | 69 | 42 | |
| C1.1000 | 42 | 20 | 52,38% |
| A1.2002 Ing. Agrónoma | 105 | 73 | 30,47% |
| A1.2006 Ing. Montes | 105 | 78 | 25,71% |
| A1.2010 Pesca | 105 | 75 | 28,57% |



| | | | |
|----------------------------|-----|----|--------|
| A1.2019 Informática | 105 | 76 | 27,62% |
| A1.2022 Archivística | 105 | 74 | 29,52% |
| A1.2024 Cons. Museos | 105 | 75 | 28,57% |
| A1.2025 Patr. Arqueol. | 105 | 75 | |
| A1.2028 C. Sociales | 105 | 75 | |
| A1.2029 C. Medio Natural | 105 | 75 | |
| A2.2002 Ing. Téc. Agrícola | 69 | 49 | 28,99% |
| A2.2006 Ing. Téc. Forestal | 69 | 49 | |
| A2.2008 Pesca | 69 | 49 | |
| A2.2012 Informática | 69 | 49 | |
| C1.2003 Informática | 42 | 24 | 42,86% |

- **ISA** solicita que el porcentaje de reducción en el temario de los cuerpos facultativos sea igual que el de los cuerpos generales.

La Administración informa:

1. La intención de fijar la nota de corte previa a la celebración de la prueba
2. Por sentencia se podrá participar desde puesto definitivo obtenido por concurso, proveniente desde otra Administración.
3. Incluir en el cupo general a las personas con discapacidad mental que no obtengan plaza en su convocatoria y que su nota estén entre las del cupo general
4. El IAAP está de acuerdo en guardar la nota, siempre que Función Pública lo esté y no vulnere el principio de igualdad

4. Convocatoria y programa de materias que han de regir el proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000) correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017-2018.

LETRADOS (A1.3000)

La existencia de temas muy extensos hacía imposible su exposición, debido al tiempo para ello; lo que suponía que el opositor que le tocara un tema de gran extensión tendría menor probabilidad de aprobar.

Por otro lado, sin restar importancia al conocimiento y dominio de todo nuestro ordenamiento jurídico, hay temas que se amplían por cuanto que la actuación judicial y/o consultiva del Cuerpo de letrados, incide más en éstos, de manera que cobran mayor importancia y por lo tanto, se exige más amplio conocimiento.

Se observa que hay algún cambio de epígrafes, pero no afecta al contenido, así como reestructuración de temas, que tampoco afectan al contenido.

En definitiva, la modificación prevista no plantea cambios significativos y son tendentes a garantizar la igualdad de circunstancias en la exposición de los temas por los opositores y a asegurar una mejor defensa de los intereses de la Junta de Andalucía -intereses públicos-, por otro, ampliando determinados temas de especial relevancia en la actividad del Gabinete y de las Consejerías.

Por todo ello, se está de acuerdo con la motivación efectuada en la Memoria y, en consecuencia, con la modificación propuesta.

5. Modificación del programa de materias que han de regir los procesos selectivos a determinadas opciones del Cuerpo Superior Facultativo [Ingeniería Agrónoma (A1.2002); Ingeniería de Montes (A1.2006); Medicina del Trabajo (A1.2009); Geografía (A1. 2013); Actividad Física y del Deporte (A1.2027); y Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029)] y del Cuerpo de Técnicos Grado Medio [Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002); Topografía (A2.2009); y Turismo (A2 2017)]

GEOGRAFIA (A1.2003)

La renovación de temarios es lógico y razonable el cambio que se va a realizar en el mismo y nos parece bien la propuesta de nuevo temario.



INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS. (A2.2002)

El cambio en el temario es necesario dado los cambios normativos y temas de última actualidad. En este contexto, se aprecia que faltaría un epígrafe o tema: **“Valoraciones Agrarias a efecto del Impuestos de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Expropiaciones Forzosas”**.

6. Información sobre calendario de la OEP de carácter ordinario y sobre los procesos de estabilización de empleo temporal. (VER DATOS ADJUNTOS)

✚ No se dio turno de palabra.

7. Información sobre calendario de los concursos de méritos.

DATOS PROVISIONALES TOTALES:

Solicitudes: 21.819

Desistimientos: 1.778

Excluidas: 762

Total solicitudes: 19.279

Datos de Educación:

- 1193 solicitudes.
- ✓ 97 desistimientos.
- ✓ Total: 1096 solicitudes.

En el Concurso anterior hubo 2379 solicitudes.

Datos de Salud:

- Plazas convocadas: 665, de las cuales 559 son puestos base y 106 puestos de estructura.
- Se han recibido 1570 solicitudes, de las cuales 69 son duplicadas y 4 triplicadas. En total son 1497. De aquí habrá que restar los desistimientos, que aún no tienen el dato de cuantos se han producido.

- Estos datos suponen que ha habido menos de la mitad de las solicitudes con respecto al Concurso anterior.
- 140 desistimientos

8. Información sobre la plantilla presupuestaria 2019

Se ha elevado escritos a la Dirección G. De Función Pública sobre la desdotación de plazas vacantes en la RPT de todas las Consejerías a fecha de 2/01/2019 situación que, al parecer, persiste en actualidad. La respuesta ha sido que se garantiza tanto la toma de posesión del Concurso y la de las distintas Ofertas de Empleo, o sea, lo que quiere decir que se dotará lo “estrictamente necesario” de las vacantes, al haberse desdotado la existentes.

El nivel de ocupación de las distintas RPT, s es insuficiente en la mayoría de las Consejerías y Delegaciones Territoriales. Si las plazas que estaban dotadas y vacantes siguen desdotadas tiene un efecto perverso en el empleo público y en el normal funcionamiento de los Servicios Públicos. De hecho esta desdotación ha supuesto el cese de interinos que de haber estado dotadas, no hubieran sido cesados. Además de paralizar los llamamientos de personal interino de la Bolsa prioritaria (D.L 5/2013) y del resto, aun siendo necesaria la cobertura de las vacantes.

El **Decreto 229/2018** de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a la que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019 (BOJA n.º 250 de 28 de diciembre 2019), en su Artículo 4: “**Créditos prorrogados**”, estipula:

1. En relación con los créditos iniciales del estado de gastos del Presupuesto para el año 2018, aprobados por la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, que se prorrogan de acuerdo con el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se aplicarán las reglas que se establecen en este artículo, desde el día 1 de enero de 2019 hasta la aprobación, publicación y entrada en vigor de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

La prórroga deberá permitir la cobertura de los compromisos debidamente adquiridos de ejercicios anteriores, de conformidad con el artículo 42.1.b) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como de aquellas obligaciones que derivan de normas con rango de ley, hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias.

2. Sin perjuicio de la prórroga de los créditos iniciales del capítulo I «Gastos de personal» por el importe consignado en el Presupuesto para el año 2018, su estructura presupuestaria y distribución tendrá en cuenta la plantilla presupuestaria vigente a 31 de diciembre de 2018.





En consecuencia solicitamos que la plantilla presupuestaria cumpla con lo previsto en la norma de la prórroga del presupuesto del Cap. I. y se proceda, a la mayor brevedad, a la dotación de las plazas desdotadas.

9. Otros asuntos.

No se dio turno de palabra.

Los temas pendientes, se tratarán en otra Mesa Sectorial Ordinaria que se celebrará próximamente, cuya fecha se establecerá en la junta de portavoces.

Andalucía, marzo de 2019